



MIÉRCOLES 2 DE MAYO DE 2012

## La licencia por maternidad y la precariedad laboral



Ester Kandel (especial para ARGENPRESS.info)

La división sexual del trabajo y la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. La precariedad laboral, ayer y hoy.

El despido de una trabajadora de una editorial de esta ciudad por estar embarazada, nos alerta sobre la discriminación laboral a las mujeres. La inseguridad laboral producto del sistema de contratación es una contribución a la precariedad a los que son sometidos una proporción considerada de la fuerza de trabajo.

Este 1º de mayo, nos remite a las consignas de aquel histórico 1890 cuando se planteaba igual salario por igual trabajo. Fue el inicio de la lucha por lograr la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en nuestro país.

El desarrollo del sistema capitalista en Argentina seguía las pautas de los países más avanzados, al incorporarse al mundo, lo hacía con las concepciones que regían en ellos.

La economía política concebía las relaciones laborales de las mujeres teniendo en cuenta distintos aspectos:

- la segregación sexual
- el salario
- la clasificación sexual de los empleos: las prácticas de los empleadores
- categorías y jerarquías
- legislación protectoria
- la prohibición del trabajo nocturno

En la publicación de la Federación Obrera Argentina (FOA) El obrero N° 14, del 28/3/1891 se señalaba:

Con la grande industria se ha generalizado el trabajo de las mujeres en las fábricas y en los talleres, junto con el trabajo de los niños, porque en cantidad y calidad iguales, el trabajo de la mujer está menos retribuido que el hombre. El desarrollo de la industria mecánica ha ensanchado la esfera estrecha en que la mujer estaba confinada, la ha liberado de las antiguas funciones domésticas, y al suprimir el esfuerzo muscular, la ha hecho apta para las faenas industriales, la arrancó del hogar doméstico y la arrojó en la fábrica, poniéndola al nivel del hombre ante la producción, pero sin permitir que escape de la dependencia masculina, ni admitiendo su emancipación como obrera para igualarse socialmente con el hombre y para ser dueña de sí misma.

Esta situación, del trabajo en la industria, planteó temas y problemas nuevos. Podemos afirmar que la lucha por la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, en el ámbito laboral, la encontramos desde los inicios de la organización del movimiento obrero, propugnando entre otras reivindicaciones, la igualdad salarial y el acortamiento de la jornada de trabajo. Las condiciones de trabajo, las largas jornadas agotadoras, afectaban la salud y en algunos casos destruía los cuerpos de varones y mujeres, de ahí que las sucesivas

propuestas legislativas apuntaban a revertir las condiciones en que se vendía la fuerza de trabajo.

En nuestro libro sobre la Ley de trabajo de mujeres y menores que en 2007 cumplió un siglo, declaramos:

Desde una mirada que abarque las relaciones de clase y de género, podemos decir que la problematización del trabajo asalariado femenino, comenzó en los inicios del siglo XX, vinculado a la construcción de un ideal maternal, así como los debates sobre el tipo de educación que debían recibir las mujeres, se iniciaron en el siglo XIX.

¿Cuáles eran los hechos objetivos?

Como lo señala José Panettieri (1984) “la explotación del trabajo de mujeres y menores se puso de manifiesto con el surgimiento de las primeras fábricas en el país en los últimos años del siglo pasado.” Lo observable era la doble jornada laboral de la mujer, 14 a 16 horas en talleres y fábricas y el resto en su hogar.

Es interesante conocer la evolución que marca el historiador inglés E. Hobsbawm al diferenciar la protoindustrialización (1) de la industrialización posterior, pues la transformación económica -no necesariamente para mejor- fue el crecimiento de la industria doméstica para la venta de productos en mercados más amplios.

En la medida en que esa actividad siguió desarrollándose en un escenario que combinaba el hogar y la producción externa, no modificó la posición de la mujer, aunque algunas formas de manufactura doméstica eran específicamente femeninas (por ejemplo, la fabricación de cordones o el trenzado de la paja) y por lo tanto otorgaba a la mujer rural la ventaja, relativamente rara, de poseer un medio para ganar algo de dinero con independencia del hombre. No obstante, lo que provocó, por encima de todo, el desarrollo de la industria doméstica fue cierta erosión de las diferencias convencionales entre el trabajo del hombre y la mujer y, sobre todo, la transformación de la estructura y la estrategia familiar. (...) Los mecanismos complejos y tradicionales para

mantener un equilibrio durante la siguiente generación entre la población y los medios de producción de los que dependían, controlando la edad y la elección de los cónyuges, el tamaño de la familia y la herencia.

Esta industria en las postrimerías del siglo XIX estaba en retroceso frente a la manufactura en gran escala y el mismo autor trata de caracterizar lo nuevo de esta forma:

La segunda y gran consecuencia de la industrialización sobre la situación de la mujer fue mucho más drástica: separó el hogar del puesto de trabajo. Con ello excluyó en gran medida a la mujer de la economía reconocida públicamente -aquella en la que los individuos recibían un salario - y complicó su tradicional inferioridad al hombre mediante una nueva dependencia económica. (...)El objetivo básico del sustentador principal de la familia debía ser conseguir los ingresos suficientes como para mantener a cuantos de él dependían (...)

Los ingresos de los otros miembros de la familia eran considerados suplementarios y ello reforzaba la convicción tradicional de que el trabajo de la mujer (y por supuesto de los hijos) era inferior y mal pagado.

Sobre la situación de la mujer el historiador afirma que “es poco lo que puede decirse sobre ellas que no pudiera haberse afirmado en la época de Confucio, Mahoma o el Antiguo Testamento. La mujer no estaba fuera de la historia, pero ciertamente estaba fuera de la historia de la sociedad del siglo XIX”.

Los permisos por maternidad

En el transcurso del siglo XIX, Estados Unidos y los estados del Occidente europeo intervinieron cada vez más para regular las prácticas de empleo de los empresarios fabriles. Los legisladores respondieron a la presión de diversos distritos electorales, que, por diferentes razones (y a veces antitéticas), procuraban reformar las condiciones de trabajo. La mayor atención se concentró en las mujeres y los niños. Aunque ambos grupos habían trabajado durante larguísimas jornadas en el pasado, la preocupación por su explotación parece haber guardado relación con el surgimiento fabril. Las mujeres no eran

ciudadanas y no tenían acceso directo al poder político, se los consideraba vulnerables y dependientes y, en consecuencia, con necesidad de protección.

La vulnerabilidad de las mujeres se describía de muchas maneras: su cuerpo era más débil que el de los hombres, y por tanto, no debían trabajar tantas horas; el trabajo “pervertía” los órganos reproductores y afectaba la capacidad de las mujeres para procrear y criar hijos saludables; el empleo las distraía de sus quehaceres domésticos; los empleos nocturnos las exponían al peligro sexual en el taller, así como en el camino hacia y desde el lugar de trabajo; trabajar junto con hombres o bajo supervisión masculina entrañaba la posibilidad de corrupción moral. Para las feministas que sostenían que las mujeres no necesitaban protección ajena, sino acción colectiva por sí mismas, los legisladores, que representaban tanto a los trabajadores como a las trabajadoras, contestaron que, puesto que las mujeres estaban excluidas de la mayoría de los sindicatos y parecían incapaces de crear organizaciones propias, necesitaban de una poderosa fuerza que interviniera en su nombre.

En la conferencia Internacional sobre Legislación Laboral, celebrada en Berlín en 1890 Jules Simón sostuvo que los permisos por maternidad para las trabajadoras debían ordenarse “en nombre del evidente y superior interés de la raza humana”. Era, decía Simón, la protección debida a la “persona cuya salud y seguridad sólo el Estado puede salvaguardar”. Todas estas justificaciones - ya físicas, ya morales, ya prácticas, ya políticas -hicieron de las trabajadoras un grupo especial cuyo trabajo asalariado creaba problemas de diferente tipo que clásicamente asociados a la fuerza de trabajo masculino.

Desde su primera aparición en las diversas leyes fabriles en la Inglaterra de los años treinta y cuarenta del siglo XIX, a través de la organización de conferencias internacionales proyectadas para propagar y coordinar las leyes nacionales en los años noventa, la legislación protectora no se puso en práctica para dar remedio a las condiciones del trabajo industrial en general, sino como una solución específica al problema de la mujer (y del niño) en el trabajo.

Si bien sus impulsores hablaban en términos generales acerca de las mujeres (y los niños), la legislación que se aprobó era muy limitada. Las leyes que reducían la jornada de trabajo femenino y prohibían por completo el trabajo

nocturno a las mujeres sólo se aplicaron en general al trabajo fabril y aquellas actividades con predominio masculino. Quedaron completamente excluidas muchas áreas de trabajo, entre ellas la agricultura, el servicio doméstico, los establecimientos minoristas, tiendas familiares y talleres domésticos. Estas áreas constituían en general las principales fuentes de trabajo para las mujeres. En Francia, las tres cuartas partes de las mujeres trabajadoras no estaban cubiertas por la legislación. En Alemania, Francia, Inglaterra, Holanda y Estados Unidos, tras la aprobación de las leyes protectoras, proliferó el trabajo domiciliario de las mujeres.

En nuestro país la retribución por licencia por maternidad, llamada descanso en los primeros documentos, fue lograda en 1924 después de sortear las reiteradas resistencias de la UIA, desde que se inició el debate parlamentario en 1906 con motivo de la presentación por Alfredo Palacios del proyecto de ley sobre el trabajo de las mujeres y los niños.

El retroceso en materia laboral iniciado en la década de 1990 continúa con la desprotección actual, a través de situaciones precarias del 40% de la fuerza de trabajo.

Otra vez las alabanzas a la maternidad quedan desmentidas cuando las mujeres en esa situación son utilizadas como variable de ajuste.

Ester Kandel es Magister de la UBA en Ciencias Sociales del Trabajo.

Nota:

1) Hobsbawm, Eric J. La era del imperio 1875-1914. Crítica (Grijalbo Mondadori, S.A. 1998).